



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Ref. EXP-UNC: 0037877/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que por nota presentada a fojas 1, la Mag. Ing. Silvia Mabel FAILLACI, solicita que se autorice su desempeño en el dictado de la Asignatura: *Gestión de Calidad e Inocuidad en Cadenas Alimentarias* de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la UNC, con remuneración adicional de acuerdo al Art. 2º de la Ord. 5/2000 HCS.

ATENTO:

El informe de las horas (teórica-Prácticas) que desempeñó el docente, avalado por el Director de la Maestría, Dr. Manuel Velasco.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar a la Mag. Ing. Silvia Mabel FAILLACI, a percibir una remuneración por 24 horas teórico-prácticas, dictadas en la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el 1º Cuatrimestre del año 2012.

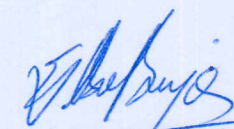
Artículo 2º._ Disponer que el pago mencionado en el art. 1º, sea abonado con recursos de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Artículo 3º: Tómese nota, por el Área Económico Financiera, notifíquese y archívese.

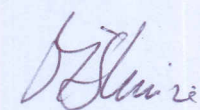
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº
EB/ab

723


Prof. Dra. ELZA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC